

## TÉRMINOS Y CONDICIONES PIONERO RENTA BALANCEADO

Banco Macro S.A., Agente de Custodia PIC FCI (“Custodio”)  
Macro Fondos SGFCISA, Agente de Administración PIC FCI (“Administrador”)  
Fondo Pionero Renta Balanceado (“Fondo”).

**Comisión por suscripción:** Junto con el importe de la suscripción de cuotapartes, se podrán cobrar al suscriptor la comisión de suscripción previsto en la legislación vigente, que no excederá del tres por ciento (3%) del importe de la suscripción.

**Comisión de rescate:** En el caso de rescates de cuotapartes, se podrá deducir del importe a recibir por el cuotapartista, hasta un dos por ciento (2%) del importe rescatado en concepto de gastos de rescate.

**Valor Cuotaparte:** neto de gastos generales y honorarios Administrador y Custodio. Para más detalle acceda desde aquí o en [www.macro.com.ar](http://www.macro.com.ar) (“Sitio”).

Las inversiones en cuotapartes del Fondo no constituyen depósitos en Banco Macro S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Macro S.A. se encuentra impedido por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Inversión realizada por iniciativa del cliente, quién declara no haber recibido invitación o asesoramiento legal/comercial/impositivo u de otro tipo del Administrador o Custodio, y basarse en su propio análisis de sus beneficios/riesgos y derivaciones impositivos/legales, considerándolos adecuados a su perfil y objetivos de inversión.